



DERIVAN PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL COLEGIO REVERENDO PADRE "VALENTÍN DE URIARTE", DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE UCAYALÍ, A LAS COMISIONES DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACIÓN, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA Y COORDINADA, RECOPILEN LA INFORMACIÓN NECESARIA Y REQUERIDA A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO INFORME LEGAL Y DICTAMEN, SOLICITEN SU INCLUSIÓN COMO TEMA DE AGENDA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 095-2011-SO-GRL: 24/10/11

Iquitos, 24 de octubre del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, solicitando al Pleno del Consejo Regional de Loreto, acciones respecto a las presuntas irregularidades en la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra del colegio reverendo padre "Valentín de Uriarte", de la ciudad de Contamana, capital de la Provincia de Ucayali; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, sobre las presuntas irregularidades en la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra del colegio reverendo padre "Valentín de Uriarte", de la ciudad de Contamana, capital de la Provincia de Ucayali, ha sido debidamente sustentado;

Que, los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz y Ángel Enrique López Rojas, representantes de la Provincia de Loreto - Nauta, solicitan que dicha petición, se derive a las Comisiones de Infraestructura y Fiscalización, para que en forma conjunta y coordinada, recopilen la información necesaria a través de la Gerencia General Regional ante las instancias pertinentes;

Que, no existe observación alguna a la petición ni a los aportes efectuados por los Consejeros Regionales antes mencionados, resulta procedente su atención y aceptación por parte del Consejo Regional de Loreto;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL COLEGIO REVERENDO PADRE "VALENTÍN DE URIARTE", DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE UCAYALÍ, A LAS COMISIONES DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACIÓN, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA Y COORDINADA, RECOPILEN LA INFORMACIÓN NECESARIA Y REQUERIDA A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO INFORME LEGAL Y DICTAMEN, SOLICITEN SU INCLUSIÓN COMO TEMA DE AGENDA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CONVOQUE A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, GERENCIA SUB REGIONAL DE LA PROVINCIA DE UCAYALI, EMPRESA CONSTRUCTORA, PROCURADOR Y DEMÁS FUNCIONARIOS COMPETENTES E INVOLUCRADOS, A UNA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL, A FIN DE QUE SE INFORME Y SUSTENTE DOCUMENTADAMENTE ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL COLEGIO REVERENDO PADRE "VALENTÍN DE URIARTE".

Artículo Tercero: **ENCARGAR,** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Luis Vela Díaz', with a stylized flourish at the end.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto